

acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, por término de 20 días los bienes embargados al demandado que luego se dirán bajo las siguientes condiciones y señalamientos.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la C/ Orense 22-2 planta, bajo los siguientes señalamientos.

Primera subasta.— El día 9 de Junio de 1992, a las 11 horas de su mañana, servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta.— El día 2 de Julio de 1992, a las 12,45 horas de su mañana. Con rebaja del 25% del valor de la tasación.

Tercera subasta.— El día 28 de Julio de 1992 a las 10 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la C/ Bastilla 19, cuenta número 1/900/320/9 código 2546, aportando el resguardo de ingreso correspondiente, también se admitirá la consignación en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario. De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo. Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la consignación referida del 20% del tipo, acompañando el resguardo de ingreso acreditativo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.

Finca Rústica. En el término de Pieza del Rey, de la localidad de Rincón de Soto, (La Rioja) de 231 m2. 20,5 dm2., inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro (La Rioja) al tomo 219, folio 128, libro 37, finca núm. 3.850. Linda al Norte, Alejo Arnedo y Alejandro Medrano; Sur, Santiago Medrano; Este terreno del Ayuntamiento; Oeste Vía Férrrea.

VALORO LA TASACION dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 ptas.).

Para el anuncio de la subasta librense los correspondientes edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las que se expresarán las condiciones que rigen conforme a las prescripciones legales.

Y visto que el bien subastado está localizado en la localidad de Rincón de Soto (La Rioja) en el término de "Pieza del Rey" se acuerda celebrar subasta simultánea en el Juzgado de Primera Instancia de Calahorra que se regirá bajo las bases y condiciones acordadas.

Y para general conocimiento y su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de Marzo de 1992.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE NAVARRA

Sentencia (477) IV.985

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado Social nº 2 de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el Procedimiento número 2688/91-2 en virtud de demanda interpuesta por D. Fco. Antonio López Candil y 16 más contra Construcciones Ceccrusan S.L. y Construcciones Lainsa en reclamación por salarios y liquidación, en cuyos Autos recayó sentencia el día 21-4-92 cuya parte dispositiva dice así:

FAILLO

Que estimando la demanda interpuesta contra Construcciones Ceccrusan S.L. y Construcciones Lain S.A., debo condenar y condeno a dichas demandadas a que abonen solidariamente a los actores, con el recargo moratorio del 10%, las sumas siguientes:

D. José Jiménez Amate	241.343 pts.
D. José J. Alvarez Dominguez	235.043 pts.
D. José M. Arre Itarte	235.043 pts.
D. Manuel Cabalgante Dominguez	305.243 pts.
D. Fco. Antonio López Candil	315.643 pts.
D. Aniceto Augusto Santos	35.831 pts.
D. Bernardo Burgui García	183.861 pts.
D. José A. Jiménez Anguita	183.861 pts.
D. Angel Cabalgante Dominguez	183.861 pts.
D. Juan J. Gomez Pascual	139.910 pts.
D. Fco. Javier Jiménez Anguita	94.262 pts.
D. Agustín de los Santos de los Angeles	119.989 pts.
D. Diego del Brio González	140.123 pts.
D. David Cabalgante Jiménez	78.275 pts.
D. Emilio Martínez Martínez	94.262 pts.
D. Antonio López Acedo	134.521 pts.

DILIGENCIA.— Para hacer constar que en el día de la fecha que se indica, se notifica a las partes la Sentencia dictada, entregandoles copia de la misma con las siguientes advertencias legales: que contra dicha Sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante al notificarle aquélla. También podrá hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente designar letrado que le dirija el recurso.

Se advierte a la empresa que si recurre deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 25.000 pts. en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco de Bilbao-Vizcaya sucursal de la C/ González Tablas nº 4 de Pamplona cta. nº 3159, proc. nº 3159 0000 65 2688 91.

Deberá igualmente acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cta., esta vez con el nº de proc. 3159 0000 67 2688 91, la cantidad objeto de la condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Finterados, firman, doy fé.

Por el presente Edicto se notifica al representante legal de la demandada Construcciones Ceccrusan S.L. que estuvo domiciliada en Ronda de los Cuarteles, 14 bajo Logroño, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona, a 22 de Abril de 1991.— El Secretario Sit'.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 DE BILBAO

Cédula de notificación (466)

IV.986

Dña. Begoña Monasterio Torre, Secretario del Juzgado de Instrucción número 9 de los de Bilbao.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 1214/89, seguido en este Juzgado, se ha practicado en fecha de 29 de Mayo de 1991, tasación de costas del tenor literal siguiente:

"Tasación de costas, que practica el Secretario del Juzgado de Instrucción nº 9 de los de Bilbao, cumpliendo lo ordenado en el anterior proveído, en el Juicio de Faltas nº 1214/89.

Indemnización a Aránzazu S.A.—Hotel Avenida.....	19.242
Total s.e.u.o.:.....	19.242

Bilbao, a 29 de Mayo de 1991.— El Secretario.

NOTA: Las indemnizaciones devengarán desde el día de la fecha de la sentencia (28-2-90) 6 ptas. diarias hasta el momento del pago".

Y para que sirva de notificación al condenado Roberto Manzanares Morentin, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que tenga por conveniente, expido y firmo la presente en Bilbao, a 25 de Septiembre de 1991.— La Secretario Begoña Monasterio Torre.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Subasta de las obras de reparación y mejora de caminos rurales
V.A.252

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 1992

el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de reparación y mejora de caminos rurales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen